

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Teléfono 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 23 de agosto de 2023.

Señora:
 Ilse Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal
 Municipalidad de Guatuso

Estimada señora:

Le transcribo artículo V, Acuerdo 4, inciso k), de Sesión Ordinaria # 33-2023, de fecha 15/08/2023, y que textualmente dice:

El Concejo Municipal acuerda con base al criterio técnico del departamento de contabilidad, aprobar con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Víctor Julio Picado Rodríguez, la modificación interna N°03-2023, y a continuación se detalla:

MODIFICACION N° 3-2023							
III.02.01. UNIDAD TECNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
CODIGO MA	GRUPO	PARTIDA	SUBPARTIDA	USUARIOS	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
III	1	02	04	UT	Telecomunicaciones	1,500,000.00	
III	1	03	02	UT	Publicidad	1,000,000.00	
III	1	04	99	UT	Otros servicios de gestion y apoyo	2,500,000.00	
III	1	08	07	UT	Mantenimiento de equipo de oficina	1,000,000.00	
III	5	01	01	UT	Equipo de producción	2,000,000.00	
III	5	01	03	UT	Equipo de comunicación	500,000.00	
III	5	02	02	49	Extraccion y trituracion	50,050,000.00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	1	04	06	UT	Servicios generales		5,500,000.00
III	1	08	05	UT	Mantenimiento de de equipo de transporte		12,000,000.00
III	2	04	02	UT	Respuestos y accesorios		25,000,000.00
III	5	01	05	UT	Equipo de computo		50,000.00
III	1	01	02	15	Alquiler de materia		5,000,000.00
III	2	01	01	15	Combustible y lubricante		5,000,000.00
III	2	03	01	15	Productos y materiales metalicos		3,000,000.00
III	2	03	02	15	Productos y materiales asfalticos		3,000,000.00
TOTALES						58,550,000.00	58,550,000.00


MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD
GUATUSO - ALAJUELA

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
 Teléfono 2464-0065-ext 125 / email: aespinoza@muniguatuso.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
JUNTA VIAL CANTONAL
 Conservación Vial Municipal

08 de agosto del 2023

Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM-272-082023

Señores:
 Junta Vial Cantonal
 Municipalidad de Guatuso

Asunto: Modificación Presupuestaria
 San Rafael de Guatuso, Alajuela

JUSTIFICACIÓN:

DISMINUYE

- El código 1.02.04 (Telecomunicaciones) disminuye €1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100), esto con base al registro y control interno de egresos que lleva el departamento y al análisis del comportamiento que ha tenido la línea presupuestaria, donde se refleja un remanente económico importante que puede ser utilizado en otros códigos presupuestarios con mayor demanda.
- El código 1.03.02 (Publicidad y Propaganda) disminuye €1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100), el departamento ha cubierto las necesidades que se han presentado en dicho código, quedando así un remanente para utilizar en otro código presupuestario.
- El código 1.04.99 (Otros servicios de gestión y apoyo) disminuye €2.500.000,00 (Dos millones quinientos mil colones con 00/100), este departamento ha previsto de manera anticipada la contratación de los servicios que brinda el región, por tal motivo se traslada el remanente a otro código de mayor demanda para la UTGVM.
- En el código 1.08.07 (Mantenimiento de equipo de oficina) disminuye €1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100), se realizó la proyección al cierre del año en cursos con las posibles necesidades para prevenir imprevistos, otorgándose un saldo económico importante, mismo que se puede trasladar a otros regiones presupuestarias.
- En el código 5.01.01 (Equipo de producción) disminuye €2.000.000,00 (Dos millones de colones con 00/100), actualmente, existe un remanente en dicha región presupuestaria, permitiendo aumentar en otro región el recurso, donde se requiere mayor recurso para suplir las necesidades del departamento en este cierre del año en curso.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
JUNTA VIAL CANTONAL
 Conservación Vial Municipal

- En el código 5.01.03 (Equipo de comunicación) disminuye €500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100), debido al registro de los egresos y al poco movimiento que ha tenido dicho región presupuestario en los meses pasados, nos permite proyectar las necesidades del departamento para el cierre del año en curso, donde se puede disminuir el monto antes mencionado.
- El código 49.5.02.02 (Extracción y Trituración de Material de río) disminuye €50.050.000,00 (Cincuenta millones cero cincuenta mil colones con 00/100), dicha disminución se realiza en base al control de egresos que cuenta este departamento, permitiendo esto proyectar el recurso actual acorde con la planificación vial del municipio en el último semestre del año. Por lo tanto, dicho recurso económico se puede utilizar en otro región presupuestario de mayor necesidad.

AUMENTA

- En el Código 1.04.06 (Servicios Generales) aumenta €5.500.000,00 (Cinco millones quinientos mil colones con 00/100) Se requiere dicho recurso para contratar los servicios de seguridad para resguardar los activos y recurso humano del departamento de la UTGVM.
- El código 1.08.05 (Mantenimiento de equipo de transporte), aumenta €12.000.000,00 (Doce millones de colones con 00/100), el departamento cuenta con la necesidad de dicho recurso para suplir el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de esta Unidad Técnica de Gestión Vial.
- El código 2.04.02 (Repuestos y accesorios), aumenta €25.000.000,00 (Veinticinco millones de colones con 00/100), debido al control diario de egresos que realiza esta unidad en trimestres pasados, con base a dichos registros se toma la decisión de inyectar presupuesto económico para solventar las necesidades del departamento en diferentes ítems de los activos idóneos en cuestión.
- El código 5.01.05 (Equipo de cómputo) aumenta €50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100), se requiere suplir las erogaciones que tiene el región para este cierre de periodo. Como por ejemplo compra teclado, mouse y otros activos que se requieren para las labores diarias.
- El código 15.1.01.02 (Alquiler de maquinaria), aumenta €5.000.000,00 (Cinco millones de colones con 00/100), se requiere cubrir la necesidad de los servicios de alquiler de maquinaria para solventar las emergencias que han generado las crecidas de los ríos en este inicio del periodo de invierno, mismas que han provocado anegamientos en diferentes distritos del cantón; por tal motivo se requiere maquinaria especial para suplir dichas situaciones.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
JUNTA VIAL CANTONAL
 Conservación Vial Municipal

- El código 15.2.01.01 (Combustibles y Lubricantes), aumenta €5.000.000,00 (Cinco millones de colones con 00/100), debido a que el departamento de la UTGVM requiere suplir las necesidades provocadas por emergencias de eventos climáticos u otros, por tal motivo se necesita la compra de combustibles para la flota vehicular de la UTGVM.
- En el código 15.2.02.01 (Materiales) aumenta €3.000.000,00 (Tres millones de colones con 00/100), dicho aumento es para la compra de productos metálicos, como para ejecutar labores diarias de la Unidad, como por ejemplo para la elaboración de alcañarillas (armadura) y otros.
- En el código 15.2.03.02 (Asfálticos) aumenta €3.000.000,00 (Tres millones de colones con 00/100), con dicho aumento se debe suplir la necesidad de adquirir material asfáltico y lubricantes que se requieren diariamente en el departamento y así poder ejecutar las obras viales en este último semestre del año.

Con nuestro apoyo permanente a la conservación vial participativa, me despido.

Atentamente,



Daniel Gómez Araya
 Ing. Daniel Gómez Araya
 Coordinador de la UTGVM
 Municipalidad de Guatuso

CC: Alcaldía, Activo

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
RECIBIDO

23 AGO. 2023

HORA: 1:53 pm
 FIRMA: *(lee)*

Atentamente,

Ana Lía Espinoza
 Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECRETARÍA
Concejo Municipal
Guatuso, Alajuela

c.c. arch/ Coordinador UTGVM, Contabilidad, Tesorería y Proveduría.